

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 12 de junio de 1997, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a causas del incumplimiento en la entrega del estudio sobre el sellado del vertedero de Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 129, de 8 de abril de 1997.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a estado actual del estudio sobre el vertedero de Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 129, de 8 de abril de 1997.
3. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 185-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta para el sellado del vertedero de Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 129, de 8 de abril de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 455-I, presentada por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a establecimiento de un régimen de protección preventiva en el proyecto de construcción

de la central hidroeléctrica La Solana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 111, de 23 de diciembre de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 496-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a acuerdo con las Administraciones afectadas por la ubicación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 119, de 17 de febrero de 1997.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 504-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero y el Gobierno de la Nación para la construcción de una planta depuradora de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.
7. Proposición No de Ley, P.N.L. 513-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Felipe Lubián Lubián y D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Benavente para la ejecución de obras de sujeción y acondicionamiento de Los Cuestos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 5 de marzo de 1997.

## SUMARIO

|   | <u>Págs.</u> |   | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.  | 7131         | Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).  | 7135         |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.            | 7131         | Es contestado por el Presidente, Sr. Coloma Baruque.  | 7135         |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión que los puntos primero, segundo y tercero se agrupan. | 7131         | <b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 455-I</b>  |              |
| <b>Puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día. POC 183-I, POC 184-I y POC 185-I</b>                    |              | La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.   | 7135         |
| La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura a los puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día.           | 7131         | Intervención del Procurador, Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley. | 7135         |
| Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista) para formular sus Preguntas.                | 7131         | Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.     | 7136         |
| Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. De Lis García, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.  | 7132         | intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para pronunciarse sobre la Enmienda presentada.    | 7138         |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista).                          | 7132         | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).  | 7139         |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. De Lis García, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.        | 7134         | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).                                 | 7140         |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas u observaciones.                                  | 7135         | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).                       | 7140         |
| En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).                          | 7135         | Intervención del Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida) para cerrar el debate.                             | 7141         |
| Contestación del Sr. De Lis García, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental.                          | 7135         | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por asentimiento.                  | 7141         |

|  | Págs. |   | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| <b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 496-I</b>   |       | <b>Séptimo punto del Orden del Día. PNL 513-I</b>   |       |
| La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.  | 7141  | La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al séptimo punto del Orden del Día.  | 7145  |
| Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.        | 7142  | Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley. | 7145  |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora, Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).                          | 7143  | Intervención del Procurador Sr. Cid Fontán (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.    | 7145  |
| Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para cerrar el debate.                                   | 7144  | Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista) para pronunciarse sobre la Enmienda presentada.   | 7146  |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.        | 7144  | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley. Es aprobada por unanimidad.            | 7146  |
| <b>Sexto punto del Orden del Día. PNL 504-I</b>  |       | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.   | 7146  |
| La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al sexto punto del Orden del Día.   | 7144  | Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.   | 7146  |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión que, en ausencia de la Proponente, decae la Proposición No de Ley. | 7144  |   |       |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente. En el Grupo Socialista, don Felipe Lubián sustituye a don Félix Montes; y don Cipriano González a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por la señora Secretaria se dará lectura... Bueno, de acuerdo con los Portavoces, las tres Preguntas se van a formular de forma conjunta por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. La señora Secretaria tiene lectura para dar... tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a causas del incumplimiento en la entrega del estudio sobre el sellado del vertedero de Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín de las Cortes de ocho de abril del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, dé lectura también a la segunda y la tercera Pregunta, que se van a debatir conjuntamente.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Segundo punto del Orden del Día y tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel García Cantalejo, relativa a estado actual del estudio sobre el vertedero de Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de once de abril"**.

Y tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, 185-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Ángel García Cantalejo, relativa a actuaciones de la Junta para el sellado del vertedero de Palazuelos de Eresma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de ocho de abril del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para formular las Preguntas, tiene la palabra don Ángel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Las tres Preguntas tienen, lógicamente -y por eso están agrupadas-, hilo común. Este vertedero antiguo, de hace ya varios años, ha sufrido con los últimos... dos años, prácticamente, con las lluvias y, sobre todo, con las filtraciones que eso produce, pues, unos vertidos al arroyo Roduelos, que al final termina desembocando en el río Eresma y causando unos impactos, como mínimo, coloristas -en cuanto al color-; y, desde el punto de vista de los análisis que se han hecho, también un poco preocupantes en cuanto a la posible peligrosidad que tengan estos mismos vertidos en este río Eresma desde este antiguo vertedero de Segovia.

Como lo principal es –digamos de alguna manera escuchar– la respuesta que vaya a dar en este caso el Director General, vamos a esperar un poquitín a la respuesta. Como las preguntas están hechas, esperará su respuesta y, luego después, esperando que si el debate... y con la amplitud que merezca, pues utilizar el tiempo correspondiente. Voy a esperar mejor a la respuesta para hacer una segunda intervención, porque yo creo que las preguntas están bastante claras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las Preguntas, tiene la palabra el Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR DE LIS GARCÍA): Muchas gracias, Presidente. Ante todo, disculpar al Consejero de Medio Ambiente por la no presencia. Y voy a pasar a contestar, como está establecido, a las tres Preguntas a la vez.

Como consecuencia de la llamativa –efectivamente– coloración que adoptaban las aguas del arroyo de Roduelos, a su paso por el antiguo vertedero de Segovia, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta encargó la realización de un estudio sobre las causas de estas coloraciones y la posible contaminación que el antiguo vertedero estaba generando, tanto en los suelos como en las aguas del río Eresma.

El estudio fue entregado en noviembre del año mil novecientos noventa y seis, y abonado con cargo al presupuesto ordinario vigente del mismo año. Con lo cual, se puede decir que se contesta a la primera parte de la pregunta.

Un reconocimiento visual de campo, para llegar a inventariar los diferentes manantiales o captaciones de aguas subterráneas existentes en la zona, permitió establecer la inexistencia de surgencias o manantiales naturales, así como de captaciones artificiales que pudieran verse afectadas por una contaminación generada por los lixiviados de la masa de residuos.

A la vista de las conclusiones extraídas del estudio, podemos deducir la inexistencia de una contaminación del suelo, desde el punto de vista de los parámetros estudiados, que pudiera afectar en modo alguno a las personas y a las plantas. Y teniendo además en cuenta los resultados de los ensayos realizados sobre las aguas por la Confederación Hidrográfica del Duero –organismo competente en esta materia–, en las que los análisis de toxicidad definen a éstas como "no ecotóxicas", las actuaciones habrán de orientarse en los siguientes sentidos: el sellado del antiguo vertedero; la protección de los acopios del vertedero frente a la erosión provocada, tanto por el arroyo Roduelos en sus tramos curvos, donde ésta es mayor, como por las precipitaciones de lluvia de especial intensidad, con lo cual se evitará la disolución

de la fluoresceína en las aguas y la tinción de las mismas. Como ha dicho Su Señoría antes, esto es más un fenómeno de vistosidad que de problemas medioambientales reales.

Terminando con las actuaciones en las que hay que actuar, son: la eliminación de la charca existente por el efecto de la presa, generado con parte de los rellenos sobre el antiguo cauce.

En la fecha de finalización del estudio de este proyecto... del estudio, en el Proyecto de Presupuestos del año noventa y siete, en lo relativo al sellado de vertederos de residuos sólidos urbanos, estaba ya redactado, por lo que, en principio, no se pudo incluir tanto el proyecto como la ejecución de la obra del sellado y recuperación de la zona afectada por el antiguo vertedero de Segovia.

Por otra parte –y esto es muy importante–, debo recordar a Sus Señorías que la gestión de residuos sólidos urbanos y, por extensión, el sellado de los vertederos agotados e incontrolados corresponde a las Entidades Locales. Sólo en el marco de la colaboración interadministrativa puede atribuirse a la Junta de Castilla y León la ejecución de infraestructuras para el tratamiento de los residuos, o para la recuperación de vertederos agotados o incontrolados.

No obstante, es intención de la Junta, dentro de la corresponsabilidad administrativa mencionada y de la obligación de garantizar la salud de los ciudadanos y la protección del medio ambiente, promover las acciones necesarias y colaborar económicamente en el sellado del antiguo vertedero de Segovia, en el momento en que las disponibilidades administrativas y crediticias lo permitan. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Director General. En turno de réplica, tiene la palabra don Ángel García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. La verdad es que llegar a... llegar a esta Comisión para decir esto, pues suena a poco. Porque yo ya he sido el primero que he dicho que no nos ha gustado... y, además, lo dijimos nosotros como Grupo Socialista, tanto en el Ayuntamiento como este Procurador, no quisimos –y nunca lo hemos hecho– hacer alarma social de un asunto como éste. Porque la verdad es que parece... dicho aquí, pues, en fin, que quedaba como una cosa muy normal la... –usted lo ha dicho, además–, el color, la coloridad.

Es que había que verlo, ¿eh? Es que había que ver cómo es un arroyo, que luego, al final, pasa un río, el color verdoso –y me van a permitir ustedes: asqueroso–, que tenían esas aguas. Y claro, parece muy normal decir "bueno, pues si sólo es el color"; de acuerdo. Pero es que, aguas abajo del río, se riegan muchísimas huertas;

se riegan huertas donde... antes las judías de La Granja eran judías de La Granja, ahora son judías de zonas... zona abajo del río Eresma de La Granja.

Claro, todo esto es verdad: no tiene toxicidad; eso dicen los análisis. Pero los análisis también muestran... los análisis también muestran... que lo que indican es que la fluoresceína es un aviso, un aviso de productos tóxicos que pueden aparecer después. Yo sé -y hace usted "no" con la cabeza- que se dice que no es verdad, pero hay otros que dicen que eso es un anuncio, un aviso.

Desde luego, nosotros entendemos que estas cosas, la única manera de resolverlas es sellarlo definitivamente; yo creo que en eso estaremos de acuerdo. Y repito que lo estamos diciendo aquí, y no lo hemos dicho ni lo vamos a decir en ningún momento en los medios de comunicación de nuestra provincia, porque no queremos alarmar a la gente innecesariamente. Pero sí es verdad que es un problema... bueno, pues con alguna... digamos, pega, por lo menos en cuanto a lo que la gente que ve, no le puede usted decir -ni nosotros siquiera- que no se alarme porque vea el color que tiene aquello. Es que hay que verlo, es que hay que verlo para que la gente se alarma, como es debido. Porque claro, ven un color verdoso, en algunos casos hasta rojizo, y claro, dicen: pues hombre, este agua no puede llegar a ningún bien.

Bien. Eso, como mínimo, en cuanto a lo que es la toxicidad, que puede pensar la gente que luego no existe; pero a la gente usted no le puede evitar que lo vea y que no lo vea, digamos, considerablemente razonable a la hora de no preocuparse.

Pero es que, además, hay una cuestión ulterior en este asunto. Y es que usted dice ahora -y lo ha dicho aquí- que está entregado en noviembre del noventa y seis. Pues yo entiendo que ustedes a lo mejor no se comuniquen mucho, pero es que el Ayuntamiento de Segovia, en enero y en marzo... febrero y marzo -tres meses consecutivos- dice que están esperando ese estudio. Yo no sé si es que ustedes no se lo comunican o es que ellos no se dan por enterados. Claro, yo le voy a creer a usted, porque usted lo ha dicho aquí en esta Comisión, ¿cómo no le voy a creer? Pero claro, también tengo aquí resúmenes de prensa donde dicen que eso no es verdad; pero no sólo resúmenes de prensa... Yo soy concejal del Ayuntamiento de Segovia también, y lo hemos preguntado y dicen que no saben nada.

Claro, yo, ¿qué hago? ¿Le creo a usted o les creo a ellos? Porque le he escuchado a usted y les he escuchado a ellos. Entonces, ¿a cuál de los dos creo? Porque usted me pone en un brete. Yo estoy aquí y digo: pues le creo a usted. Pero estoy allí y le creo al concejal o responsable municipal del PP -también- del Ayuntamiento de Segovia, gobernado por el mismo Partido. Entonces, yo no entiendo cómo se lanzan la pelota unos a otros, no lo entiendo. Yo, eso es algo que no entiendo, porque al final estamos jugando con lo que es un poco, pues, de alguna manera, la sensibilidad de los segovianos, que ven en esto

un problema real, un problema concreto. Y que ustedes, al final, dicen aquí que no y allí que no. Pues hombre, que no que no, no puede ser en los dos lados, porque la negación doble es un sí; o sea, uno más uno, siempre nos han enseñando en matemáticas que termina siendo un sí, ¿eh? Negación más negación: un sí positivo.

Por lo tanto, yo creo que ahí, ustedes, uno de los dos se equivoca. Aquí dicen ustedes que sí, que lo han entregado; ¿y cómo dicen allí que no?, ¿quién miente de los dos? Yo tengo la ventaja de que aquí va a quedar grabado en el Diario de Sesiones, y le podré decir: pero hombre, ¿cómo me mentís diciéndome que este estudio no está hecho? Porque, si no, comprenda usted que yo no le hago esta Pregunta en marzo del noventa y siete: ¿por qué no ha sido entregado el estudio del sellado del vertedero citado en el mes de noviembre del noventa y seis, tal y como anunció la Junta de Castilla y León? Yo no se lo preguntaría en marzo del noventa y siete, porque hubiera tenido ya constancia de que hubiera estado hecho.

Por lo tanto... Estos asuntos, de verdad... Y no he querido traer aquí a colación otras preguntas que están hechas en la Comisión de Bienestar Social, donde, curiosamente, curiosamente -y además por escrito, y en una respuesta del Consejero de Medio Ambiente-, dicen que la Consejería -en aquel caso, la Jefatura Territorial de Bienestar Social- se entera por la prensa de esto. Y ustedes, cinco... perdón, nueve días después, la Consejería -en ese caso, la Jefatura Territorial de Medio Ambiente- no ha informado a la de Bienestar Social, se tiene que enterar por la prensa.

¡Hombre!, en estos asuntos, mire, no... no es cuestión de... y repito que es aquí. Yo creo que ustedes seguro que -como además en los medios de comunicación les controlan el seguimiento, le controlan bien- habrán visto que nosotros no hemos hecho ningún aprovechamiento exagerado de este asunto, como pudiera haber sido hecho si hubiéramos sido demagógicos, que no lo hemos sido. Pero sí nos preocupa que en un asunto como éste, pues, por lo menos no hagan ustedes... primero una comunicación, en aquel momento, desde la Dirección General, o desde la Consejería, o desde el Servicio Territorial de Medio Ambiente, al Servicio Territorial de Bienestar Social, que se tiene que enterar por la prensa de que hay un vertido, porque lo ha denunciado el Seprona; que ni siquiera ustedes, el Seprona. Pero bueno, cada uno en su momento está en el momento oportuno y se entera de lo que es esta... bueno, pues esta contaminación, por lo menos de color; no vamos a entrar en el otro.

Y, entonces, que ustedes tengan que esperar nueve días, y que se entere el Servicio Territorial de Bienestar Social por los medios de comunicación de que hay... de que hay una posible contaminación, pues no parece razonable. Pero que, encima, usted ahora me diga que este estudio está entregado y que el Ayuntamiento de Segovia no lo conozca, pues a mí me preocupa más todavía, porque la descoordinación ya entre Administraciones es absolutamente total.

Entonces, yo lo que le voy a decir... y no voy a entrar en discutir con usted si lo que viene ulteriormente, que dicen que demuestra... algunas personas que parecen que entienden de esto, los indicios que salen de los análisis de las aguas, que lo que viene detrás siempre es la contaminación, porque esto es primero un aviso por entendernos un poco, hablando en términos no científicos y sí más coloquiales, esto lo que avisa es que lo que viene detrás... yo no voy a entrar a discutir eso con usted porque tiene usted más datos que yo y, seguramente, me abrumaría con ellos y no se los voy a poder rebatir. Pero lo que sí que está claro es que hay una descoordinación tan absoluta, que no me parece que sea bueno para lo que es digamos el bienestar social y medioambiental, en este caso, de los ciudadanos de Segovia.

Y, por lo tanto, yo lo que sí que le voy a decir es que me dé algunas razones un poco más concretas, porque, mire usted, si me dice lo de las disponibilidades administrativas y crediticias, pues, en fin, me permite usted un poco, no la sorna porque no le quiero faltar a usted al respeto, pero sí un poco, que no me lo crea el que en ese momento vea usted cuándo lo va a dar. Por lo tanto, le pido fechas que era lo que aquí le pedíamos y es que... ¿qué actuaciones va a realizar la Junta para el sellado de dicho vertedero y en qué plazos? Eso sí que se lo quiero pedir concretamente. Porque lo demás, de verdad, al final, estaríamos hablando cada uno en nuestra trinchera por entendernos, pero yo creo que la mía es razonablemente más lógica, y la suya es un poco más distante, sobre todo por lo que me ha dicho usted ahora, que me ha dejado, de verdad, bastante helado de que el Ayuntamiento de Segovia no conoce lo que usted se supone que ha hecho no usted, quiero decir, la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo tanto, si me dice usted qué actuaciones y en qué plazos, sacaríamos algo en limpio de esto, si no, pues, en fin, ulteriormente mantendremos algún otro tipo de iniciativa parlamentaria, porque no me parece que esto se quede cerrado con que se va a solucionar cuando se pueda. Yo creo que ustedes tienen alguna responsabilidad, como tiene el Ayuntamiento de Segovia. Pero, claro, es que estamos hablando de que, al final, son dos Ayuntamientos; en este caso: Ayuntamiento y Administración gobernadas por el mismo partido. Y no se lancen ustedes la pelota uno a otro, que si nos tocara a alguno de nosotros, como PSOE, nos habrían dado palos hasta en la estopa. O sea, por lo tanto, plantéenos todos un poco la solución que al final le corresponde y nos digan alguna solución. Que, al final, me da igual que tenga que hacerlo el Ayuntamiento de Segovia que lo tengan que hacer ustedes como Comunidad Autónoma, porque, al final, como estoy en los dos sitios, pues, a uno de los dos se lo voy a exigir: si usted me lo dice aquí, se sale usted con la buena; al final, al Alcalde de Segovia, al Ayuntamiento de Segovia le podré echar la culpa de lo que ustedes no han querido asumir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica tiene la palabra don Alejandro de Lis.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR DE LIS GARCÍA): Muchas gracias, Presidente. Vamos a ver, yo creo que esto... le he atendido de una manera completa, creo que esto tiene más color que consistencia. Se lo digo sinceramente. Y de verdad que la coordinación puede existir cuando realmente la alarma viene producida por algo que realmente es de preocupar. En este caso, yo no sé si son nueve días o diez días, pero lo que está claro es que esto no es ningún problema. Lo que sí es un problema real, independientemente de lo datos... de que si se pone primero rojo, luego verde y luego... vienen los avisos. Nosotros... ya digo, aquí está el informe, y luego la Confederación Hidrográfica ha hecho los suyos. Llegamos todos a la misma conclusión:

Primero, que no hay que alarmar a nadie. Esto es una cuestión que es responsabilidad de la Junta de Castilla y León, el tener claro eso.

En segundo lugar, cuando ya no hay alarma y sí color que, además, me parece bien que se debatan estas cuestiones, porque lo importante es dejarlas claras lo que hay que hacer es ponerse a trabajar en las soluciones que le he relatado antes, entre ellas, el sellado del vertedero.

Y usted me pregunta: ¿cuándo se va a hacer el sellado de ese vertedero? Como usted conoce, el sellado del vertedero que lo he dicho es una competencia municipal. La Junta de Castilla y León sigue... sigue en la intención de colaborar, porque es consciente de que los propios Ayuntamientos no tienen unas disponibilidades crediticias suficientes para proceder a esa solución.

Pero vuelvo a repetir creo que aquí lo que no se puede es decir que esto tiene más consistencia que color, porque lo que se trata de hacer es alarmar. Nosotros creemos sinceramente, y así lo decimos, que esto no es un problema, que es una cuestión que es abordable de una manera tranquila y sosegada; y se va a hacer en cuanto los créditos estén disponibles; y colaboraremos, porque es la voluntad de la Junta de Castilla y León el colaborar con las Entidades Locales en un tema que deberíamos de colaborar todos, porque los residuos sólidos urbanos, el sellado de los vertederos yo creo que es una cuestión tan básica hoy, en mil novecientos noventa y siete, que no deberíamos ni de pelearnos por estas cuestiones.

O sea que... resumiendo: yo creo que no hay alarma y ése es el mensaje que hay que dar, hay más color que alarma. El estudio que es objeto de la pregunta está hecho; la competencia es municipal, y firmaremos un convenio con el Ayuntamiento de Segovia para la reali-

zación de ese sellado, y de esa manera poder decir que una actuación antigua se ha resuelto de una manera definitiva. A mí me gustaría que esto fuera consensuado, en el sentido de que esto ya está cerrado, y no hacer más polémica de algo que sólo tiene color.

Y en relación a los plazos, yo no le puedo decir ahora mismo cuándo lo vamos a poder hacer. Mi intención es hacerlo cuanto antes. Si nosotros pudiéramos y... poder dar solución a este tema del sellado, lo haríamos con todo el gusto. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Director General. En turno de aclaración de los señores Procuradores, ¿algún Procurador, no Portavoz, de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna... solicitar alguna aclaración sobre el tema? Gracias. Don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, gracias, señor Presidente. Nosotros queríamos preguntarle al señor Director General si le consta, o tiene conocimiento, de que en el Debate de Presupuestos de la Sección 03, Medio Ambiente, de los presupuestos generales de la Consejería, el Partido Socialista presentó una enmienda donde, precisamente, la partida que había establecido la Consejería para sellado de vertederos... se nos presentó una Enmienda eliminando la partida al 100%. Yo... nada más que me diga sí o no, si tiene usted constancia de ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Alejandro de Lis tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR DE LIS GARCÍA): Pues hombre, en principio "ya me pilla de improviso", nosotros no tenemos conocimiento de eso. Y lo digo de una manera oficial.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador quiere alguna aclaración sobre el tema? Bien, no siendo así, la señora Secretaria tiene la palabra... agradeciendo la presencia del Director General, y puede retirarse. En estos momentos, la señora Secretaria...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Señor Presidente, cuando se hace una pregunta, al hilo de que no puede contestar "los Grupos que sí que sabemos que es esto", nosotros no presentamos una enmienda porque quede aquí y luego... como además estará... luego, después, como además se va a quedar claro viendo luego, después, no sólo no... sino que aumentamos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, no ha solicitado... usted no puede solicitar la palabra porque es Portavoz del Grupo, y si lo que ha dicho...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Perdona, pero cuando se falta a la verdad, desde nuestro punto de vista...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón, Señoría. Queda, queda grabado en el Diario de Sesiones y...

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Bien, bien, bien.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Director General. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 455-I presentada por el Procurador don Santiago Sánchez Vicente, relativa a establecimiento de un régimen de protección preventiva en el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica La Solana, publicada en el Boletín de las Cortes de veintitrés de diciembre del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Santiago Sánchez Vicente tiene la palabra para la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Con el fin de completar los Antecedentes de la PNL, quiero recordarles que, como consecuencia de una Resolución adoptada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca el trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en la que se otorgaba una concesión de aprovechamiento hidroeléctrico de ciento veinte litros por segundo de aguas del río Cuerpo de Hombre, este Procurador, en esta misma Comisión, ya preguntó al Consejero sobre las previsiones para impedir la construcción de la central hidroeléctrica La Solana sobre el referido río.

La Pregunta pretendía que por la Consejería se adoptaran las medidas oportunas para impedir la reiterada construcción de la central, porque: primero, la zona afectada por este proyecto se encuentra en los límites del futuro Parque Natural de Candelario. Segundo, porque el proyecto había sido rechazado por colectivos ecologistas, avalados por informes técnicos de profesores de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares; además de por los vecinos y el propio Ayuntamiento de Candelario por considerar la referida construcción una agresión irreversible al único ejemplo de sistema moderado y paisaje glaciar de la provincia de Salamanca, además de dañar una turbera de enorme importancia científica al contener pólenes fosilizados.

Pues bien, después de una serie de rifirrafes entre los grupos ecologistas y el Ayuntamiento de Candelario con el jefe de Servicio, don Alfonso de Jorge, el expediente siguió su curso, y el quince de julio de mil novecientos noventa y seis la Confederación Hidrográfica del Tajo dictó resolución por la que se aprobaba el proyecto de construcción de La Solana, Hidroeléctrico, La Solana.

Posteriormente, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis los promotores presentaron solicitud de licencia de obras en el Ayuntamiento de Candelario, y como era de esperar, siendo patente la oposición de la población, el Ayuntamiento de Candelario en sesión plenaria, celebrada el ocho de enero del noventa y siete, informó negativamente; al tiempo que se solicitaba se sometiera el proyecto a evaluación ordinaria de impacto ambiental.

Previamente, el Ayuntamiento de Candelario; en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre régimen de protección preventiva del futuro Parque Natural de Candelario.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Ruego al señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, Señoría. Ruego, por favor, que hablen despacio, vamos, bajito, por teléfono.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Repito. Previamente, el Ayuntamiento de Candelario, en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, aprobó por unanimidad una moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Candelario sobre régimen de protección preventiva del futuro Parque Natural de Candelario.

Más adelante, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca anuncio de la Comisión Provincial de Urbanismo por el que se sometía a información pública la solicitud de autorización de uso para la construcción de la referida central hidroeléctrica, promovida por Central La Solana, Candelario, SL, a la que se presentaron casi dos centenares de alegaciones.

Por último, la Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el veinticuatro de marzo del presente año y a propuesta de la Ponencia Técnica -que quede claro-, decidió desestimar dicha autorización. Por tanto, ahora la última palabra... es decir, sólo tiene que decidir la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Pues bien, teniendo en cuenta estos antecedentes y que, además, la construcción de la central afectaría

negativamente a la conservación de especies vegetales amenazadas o endémicas, a un corredor natural utilizado por la fauna en sus flujos migratorios; así como que las obras accesorias atentarían contra la cubierta vegetal y el paisaje.

En segundo lugar, que las ventajas sociales para la comarca son más que dudosas.

Y, por último, que el Ayuntamiento, por unanimidad de todos los Grupos -los mismos que están representados en esta Cámara, es decir, por el PP, por el PSOE e Izquierda Unida- aprobó la moción presentada por Izquierda Unida en la que se solicitaba a la Junta de Castilla y León que se estableciera para esta zona un régimen de protección preventiva, tal y como aparece regulado en la Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad.

Ésa es la razón, los antecedentes, por la que mi Grupo insta a las Cortes para que... hace la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que establezca para la zona citada un régimen de protección preventiva, así como aparece regulado en el Artículo 25 de la Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de nuestra Comunidad, de forma que se paralice el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica denominada La Solana sobre el río Cuerpo de Hombre, en el término municipal de Candelario, en la provincia de Salamanca, en tanto se continúa con la tramitación para la declaración de Parque Natural de Candelario, dado que la construcción de aquella dañaría irreversiblemente los valores naturales que han hecho que la zona haya sido incluida en los límites del citado parque natural".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, antes de dar paso al Portavoz del Grupo Popular para la presentación de la enmienda, ¿usted sustituye a don Antonio Herreros en esta Comisión?

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Perdón, Señoría, le sustituyo respecto a esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Exclusivamente?

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Sí, exclusivamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Creí que es que no había escuchado mi primera intervención. Bien, don Juan Castaño tiene la palabra para presentar su enmienda.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y, nuestro Grupo quisiera comunicar a la Cámara que estamos absolutamente de acuerdo en el fondo y en el fin que tiene esta Proposición No de Ley. Y, sin embargo, hemos presentado una enmienda de

sustitución a la Propuesta de Resolución porque entendemos que quizá el artículo que aplica el Proponente no es el que corresponde en este caso, porque nosotros entendemos que él aplica el Artículo 25, donde dice que se declare un espacio natural protegido; cuando eso ya viene desde el mismo momento que empieza a comenzar el PORN, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Candelario.

Nosotros creemos que el artículo que conviene aplicar aquí –en cierto modo– es el Artículo 8.4 de la misma ley, que es el que le confiere potestad absoluta al Consejero para que... en aquel terreno de suelo no urbanizable tiene la potestad de dar la concesión administrativa. ¿Por qué? Porque es un Parque Natural donde ya ha comenzado, ya se ha iniciado el PORN. Pero, en cualquier caso, hemos presentado la enmienda sin poner artículo ninguno, es decir, pues, si fuera el 25 o, pues, si fuera el 8, para que no tengamos problemas como ha ocurrido anteriormente.

Y nosotros decimos: aplíquese la ley. Y le decimos al Consejero: señor Consejero, de acuerdo con la ley, deniegue usted la concesión de la obra de la minicentral. No estamos, en absoluto, tampoco en contra de que si quiere hacer alguna propuesta de resolución que conven-gamos entre todos los Grupos, metiendo los espacios naturales protegidos, también lo haríamos. Es decir, no tenemos inconveniente, en absoluto, porque en el buen fin de esta Proposición coincidimos absolutamente nuestro Grupo con el suyo.

Pero conviene, Señorías, que para que todos tengan un poquito de... un poco de conocimiento de qué es lo que ha ocurrido aquí, debemos hacer un poco de historia, y decirles que se solicita en el año noventa a la Confederación Hidrográfica del Tajo la concesión para hacer la minicentral; se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candelario el once de enero del noventa y uno. Ante ello, únicamente, únicamente hay dos alegaciones: una, de la Asociación Salmantina de Agricultores de Montaña, y otra de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de la Consejería de Salamanca. La dos, las dos son asumidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo y se asumen al proyecto.

La concesión se otorga mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo el trece de febrero del noventa y cinco; y el trece de febrero del noventa y cinco, Señorías, antes ha vuelto a escribir la Confederación Hidrográfica del Tajo a los Servicios Territoriales de Salamanca por si tienen que hacer alguna alegación más; y los Servicios Territoriales de Salamanca le vuelven a contestar que no hay más alegaciones.

Con lo cual, hasta aquí, sinceramente, tenemos que decir que la Confederación Hidrográfica hasta aquí ha funcionado de libro; hasta aquí lo ha hecho bien. Ha habido dos alegaciones; se han asumido al proyecto. Con lo cual, la Confederación tira para adelante, y el dieciséis

de julio del año siguiente concede ya la autorización de obras. Mal hecho; ahí ya mal hecho, porque desconocen las leyes de Castilla y León, porque desconocen que la autorización de uso la tiene que dar la Consejería; al ser un espacio natural protegido la tiene que dar.

Y yo me pregunto, Señorías: ¿Hay derecho? ¿Ha actuado correctamente el Ayuntamiento de Candelario y los Servicios Territoriales de Salamanca? ¿Cómo se puede concebir que se esté generando una expectativa de ilusión a algo que en el año noventa y dos hubo que haberle dicho que no? ¿Cómo es posible que el Ayuntamiento de Candelario...? Por cierto, señor Portavoz, quiero recordarle que usted en la pregunta que le hizo al señor Consejero le decía: "por cierto, señor Consejero, el Ayuntamiento de Candelario es del Partido Popular". Y es del PSOE –no tiene más trascendencia, es igual, yo hablo del Ayuntamiento en general, no de la persona que lo dirige–.

¿Cómo es posible que el Ayuntamiento de Candelario, que en el año noventa y uno en su tablón de anuncios solicitan en su propio pueblo la construcción de una minicentral, y hasta el año noventa y siete no dice esta boca es mía?

¿Cómo es posible que los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Salamanca... –que desde el año noventa y dos tenían que haber hecho lo que han hecho en el noventa y siete– el Departamento de Vida Silvestre, que ha presentado un Informe durísimo diciendo que es irreversible la actuación en el medio ambiente, cómo es posible que no lo haga en el año noventa y dos?

¿Es que pueden estar desde el noventa y dos al noventa y siete generando expectativas de ilusión, gastando dinero, para llegar al noventa y siete y decirle algo que tuvieron que decir en el noventa y dos?

Por lo tanto, a nuestro modo de ver, ni el Ayuntamiento, ni los Servicios Territoriales de Salamanca lo han hecho.

Y usted nos pide algo que ahora tenemos posibilidad de cortar. Hay dos posibilidades –como usted sabe muy bien–: una, a través del Informe, de la Ponencia, de la Comisión Provincial de Urbanismo, que ya ha mandado una propuesta denegatoria en base a esos Informes. Dos, con esos Informes, por lo tanto, el Consejero tiene que decir que no. Y tres, la actuación del Ayuntamiento –porque esto es primordial–. Si el Ayuntamiento desde el primer momento les dice que no ha lugar a la licencia, como le corresponde en plena competencia que tiene a través de la Ley de Régimen Local: muerto el perro se acabó la rabia. Se hubiera acabado todo el problema y no hubiéramos tenido que llegar al año noventa y siete con la intranquilidad de los vecinos, intranquilidad de las asociaciones, intranquilidad de todo el mundo.

Por lo tanto, señor Sánchez Vicente, nuestro Grupo está absolutamente de acuerdo con usted. Lo único... es una cuestión de matices, si aplicamos un artículo o aplicamos otro; nosotros no ponemos artículo. Decimos: en base a la Ley de Espacios Naturales, el señor Consejero que deniegue la autorización de uso en suelo no urbanizable -como marca la ley-, y estamos en el apoyo de esa Proposición. Y si usted entiende que nuestra Propuesta de la enmienda de sustitución coincide más con el tema, encantado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la enmienda, tiene la palabra don Santiago Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias. Perdón, muchas gracias, señor Presidente. Señor Castaño, mire usted, con independencia -porque ésta no es una batalla- de si son galgos o podencos, y a ver quién tiene la culpa de lo uno o de lo otro, esto es un hecho objetivo, claro, evidente y una reivindicación absolutamente sentida por todos los ciudadanos de la Comarca.

A mí, en esta Proposición No de Ley, pues la verdad es que me importa poco el artículo que usted pretenda fijar en la Proposición. Pero sí me importa mucho el espíritu del legislador -por decirlo de una manera concreta-, es decir, que quede claro y evidente cuál es el fin de la Propuesta, cuál es el fin de la PNL. De tal forma que yo no tendría ningún inconveniente en admitir, incluso, una transaccional, en el sentido de que en la Propuesta de Resolución se dijera, tal y como se recoge en la misma, en la Propuesta de Resolución -si la encuentro-, se dijera exactamente lo que se recoge en la Propuesta de Resolución sin aludir a ningún artículo, simplemente.

Pero sí algo importante, sí algo importantísimo, y es que se recoja el régimen... que esa zona se declare... es decir -aquí está-, es decir, si usted me admite la Propuesta Transaccional: "que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que establezca para la citada zona un régimen de... preventivo de protección, tal como aparece regulado en la Ley 8/91 de 10 de mayo, de Espacios Naturales de nuestra Comunidad, de forma que se paralice el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica denominada La Solana sobre el río Cuerpo de Hombre, en el término municipal...", etcétera, etcétera. Es decir, no tengo ningún inconveniente en admitir esa transaccional, pero que quede claro cuál es el espíritu de la Propuesta. El espíritu de la Propuesta no es otro que la declaración de régimen preventivo de protección, tal y como aparece regulado en la ley.

Usted ha vuelto, en alguna medida, a repetir la historia del expediente. Efectivamente, tengo que reconocer que en mi primera comparecencia, cuando hice la Pregunta Oral, tuve un error, cometí un error -del que pido disculpas- otorgando el Grupo mayoritario del

Ayuntamiento de Candelario al Partido Popular, cuando parece ser que lo tiene el Partido Socialista, el... el Partido Socialista -bien digo-.

Bien. A mí la historia del expediente -que me ha vuelto usted a repetir prácticamente lo que yo he dicho- me da igual. Y, pues, sí recordarle lo que ya dije en mi primera intervención -y yo se lo decía al señor Consejero-, sólo quiero recordarle -repito palabras textuales- que la relación entre los grupos ecologistas y el Ayuntamiento de Candelario con el Jefe del Servicio, don Alfonso de Jorge, ha sido, cuando menos, confusa y oscura. Y, si no -le decía a él-, califique usted esta actitud: el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco don Alfonso de Jorge, Jefe de Servicio, responde al Ayuntamiento de Candelario, que le solicitaba información sobre el proyecto con fecha veintitrés de marzo del noventa y cinco, que en ninguna Sección del Medio Natural hay nada relacionado con este proyecto de La Solana.

La solicitud de información se hizo el veintitrés de marzo del noventa y cinco, y la respuesta del Jefe de Servicio lo es con fecha treinta y uno de marzo del noventa y cinco. No obstante, los promotores presentaron en el Ayuntamiento de Candelario todos los permisos otorgados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Salamanca, con fecha veintiséis de marzo del noventa y tres y veinte de abril del noventa y cinco.

Olvidémonos del pasado, señor Castaño. Yo no sé si la "culpa" -entre comillas-, si la "irresponsabilidad" -entre comillas-, si la decisión política "mal tomada" -entre comillas- es del Ayuntamiento de Candelario, o es de la Consejería, o es del Jefe de Servicio, o es de quien haya sido. A mí y a los ciudadanos, a mí, a mi Grupo y a los ciudadanos de la Comarca nos importa poco ya.

¿Qué es lo que preocupa a mi Grupo, y qué es lo que le preocupa a los ciudadanos de la Comarca? Pues atender a una reivindicación más que justa, a una reivindicación más que justa. Es que de continuar con este proyecto de construcción de esa central hidroeléctrica en La Solana los daños que se van a producir son irreversibles.

¿Qué es lo que sucede? Lo que sucede es que nos encontramos en una situación, en un intermedio del camino, en una especie de descanso del *iter* del desarrollo de declaración de Parque Natural de Candelario, que para evitar males de algún tipo, para evitar males mayores que sean incorregibles, mejor es que todos los Grupos políticos -como ya lo hizo en su día, como ya lo hizo en su día el Ayuntamiento de Candelario- nos pongamos de acuerdo e instrumentalicemos... pongamos en marcha instrumentos de carácter legal que impidan que ni hoy ni en el futuro inmediato, en tanto en cuanto se resuelve el... la declaración de Parque Natural de La Solana, busquemos los instrumentos legales que impidan que esa

zona se vea perjudicada de una manera tan grave como la que hemos anunciado anteriormente.

Por tanto, si usted me admite esa transaccional, en el sentido de no figurar ningún *scripting*, ningún artículo, me da igual. Pero sí que se recoja que la Junta inste... que las Cortes insten a la Junta para que en la citada zona se establezca un régimen de... preventivo de protección, tal y como aparece regulado en la ley. Me parece extraordinaria la transaccional. Y eso es lo que yo quiero dejar claro en esta intervención.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Juan Castaño tiene la palabra.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y entendiendo el sentido que dimos a nuestra primera intervención, por supuesto, señor Sánchez Vicente, que le aceptaríamos esto y más. Le hemos hecho unas matizaciones en el sentido de decir qué artículo había que aplicar; usted nos dice el que se establezca un régimen de protección preventiva, y lo que le hemos dicho nosotros es que ya está, señor Sánchez Vicente, ya está. Porque todos debemos saber que, en el mismo momento que se aprueba el PORN, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, que fue el veintidós de mayo del noventa y dos, lo que usted está pidiendo ya está. Pero, en cualquier caso, en cualquier caso -como bien se dice en Derecho- "lo que abunda, no daña". Nosotros decimos: no tenemos inconveniente ninguno en ponerlo, en absoluto en ponerlo.

Pero hay algo, de verdad, que, personalmente, como Portavoz de esta Comisión de... como Portavoz del Grupo Popular, hay algo, de verdad, que a mí me causa inquietud. Cuando ante nosotros tenemos un expediente de actuación que lleva seis años, cuando se trae a estas Cortes y vemos cómo se ha actuado en ese expediente, y usted nos dice "lo pasado, pasado está, olvidémoslo, si son galgos o si son podencos". Y nosotros decimos: no. ¿Por qué? ¿Es que la Administración está legitimada para que, desde el año noventa y uno -que se pide una concesión- al noventa y siete esté originando continuamente gastos en algo que lo pudo haber solucionado en el noventa y dos? Porque, por cualquier concepto, por cualquier concepto, en este tema o en cualquier otro, el administrado que se considera perjudicado en sus derechos pide unas reclamaciones.

¿Es que nosotros no tenemos que valorar cómo se ha hecho el expediente? Y nosotros preguntamos: ¿por qué los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de Salamanca, que hacen dos alegaciones, una en el noventa y dos y otra en el noventa y siete, las primeras alegaciones nimias, porque han sido asumidas por la Confederación Hidrográfica del Tago en el expediente; y la segunda, ya en el noventa y siete, en el noventa y siete, cuando se arma el revuelo, presentan una evaluación de impacto

ambiental durísima e irreversible? ¿Es que ahora se han modificado las circunstancias de la minicentral? ¿Se han modificado las circunstancias de sitio? Es exactamente lo mismo. ¿Por qué no lo hizo entonces? Y hubiésemos acabado todo el problema.

¿Por qué también el Ayuntamiento de Candelario... -y me consta, y me han dicho que en aquel momento, en el noventa y uno, había elecciones-, que no se enteraron? De acuerdo, en el noventa y uno había elecciones. Pero, del noventa y uno al noventa y siete, usted sabe perfectamente que se hubiera cortado absolutamente todo si el Ayuntamiento de Candelario -del signo que sea, que no viene al caso, digo el Ayuntamiento, en general, y todos los Grupos políticos que estén representados también tienen parte de culpa- hubiera dicho: "no vamos a conceder la licencia de actividad; por lo tanto, si no se concede licencia de actividad, automáticamente también eliminado el problema". El problema pudiera haber venido si el Ayuntamiento, a pesar de los Informes negativos de la Comisión Provincial de Urbanismo, de la Ponencia y demás, hubiera concedido la licencia. Entonces empieza a actuar la Consejería, porque, por las atribuciones que nos concede la Ley de Espacios Naturales, cuando se ha iniciado el PORN, el Consejero es el que tiene que autorizar todos los usos en suelos no urbanizables; hubiera dicho: no.

Pero, ¿por qué el Ayuntamiento de Candelario, desde el año noventa y uno al noventa y siete, no dice "esta boca es mía"?

Y le digo más -qué cosa más curiosa-: se presenta en el Boletín del... en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la provincia; no hay más que dos alegaciones. Una vez ya concedida la autorización, ya fuera de plazo -hay plazos en la Resolución final, qué duda cabe, porque tiene el Consejero posibilidad de decirlo-, aparece todo el revuelo del mundo. Y yo me pregunto: ¿dónde estaban todas esas asociaciones, desde el noventa y uno al noventa y seis, que en ese momento están tan tranquilas, y hasta el noventa y siete no presentan alegaciones? Es decir...

Por eso, señor Sánchez Vicente, entendiendo el fin, entendiendo la bondad de su Proposición No de Ley, nosotros le hemos dicho que le vamos a admitir la Transaccional y lo que usted quiera poner -como si quiere poner Artículo 25 y Artículo 8-. Nosotros hemos entendido que eso ya está desde el mismo momento de la creación del PORN, que está, que lo que abunda no daña. Y, por lo tanto, estamos absolutamente de acuerdo con usted y coincidimos que esa minicentral no se tiene que hacer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Santiago Sánchez Vicente tiene la palabra.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Bien sencillo: el 8 y el 25, lo que usted quiera; quiero decir que... ningún inconveniente. Es decir, lo que quiero es dejar patente y claro, patente y claro, cuál es el espíritu de la Proposición No de Ley. Y dejando... estando clara la voluntad de su Grupo, simplemente recordarle dos cosas.

Mire usted. Usted, en su primera intervención -y yo le alabo, porque claro, a veces cuesta trabajo reconocer estando... siendo Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Popular-, usted en su primera intervención -y ha vuelto a insistir ahora- hace responsable no sólo al Ayuntamiento de Candelario -que lo tiene-, también hace responsable a los Servicios Territoriales de Salamanca, que, en definitiva, dependen del Gobierno de esta Comunidad. Es decir, eso ya lo dije yo también en mi primera intervención, esa serie de rifirrafes.

En fin, quiero decir que, muchas veces, esa falta de coordinación entre las Administraciones, que tantas veces se ha denunciado en esta Cámara, ahora, por parte de unos frente a otros, y antes por parte de otros frente a los contrarios. Bueno, esa falta de coordinación de las Administraciones, efectivamente, produce muchas veces un malgasto, un deterioro del gasto público que trae estas consecuencias.

Con independencia de eso -que coincido plenamente con usted-, con independencia, pues le agradezco que apoye la Proposición No de Ley, con la Propuesta que se... si quiere redactamos en el sentido que yo le he dicho, y lo dejo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, va a tener usted un turno para cerrar el debate y fijar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Sí, sí. Pues cuando termine el debate fijaré definitivamente la Propuesta. Gracias. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En fijación... en turno de fijación de posiciones, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Si de lo que aquí se trata es de llegar a acuerdos, el Grupo Socialista claro que asume el acuerdo que ha propuesto el representante del Grupo de Izquierda Unida, y que se transacciona en las líneas que él marcará finalmente. Por lo tanto, por nuestra parte, "miel sobre hojuelas".

Ahora, yo no puedo menos de... en este turno de fijación de posiciones, comentar algo que mi Grupo ve, que tiene aquí documentación, y que tengo la impresión de que no se corresponde, al menos en el espíritu, con lo que algún Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha dicho.

Y digo esto porque la Resolución, por ejemplo, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la cual se concede la susodicha explotación, es del uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. O sea, quiero decir que hasta el año mil novecientos noventa y cuatro la Confederación Hidrográfica del Tajo no resuelve concediendo la explotación de la minicentral.

Pero quiero señalar que en la cláusula octava de esa concesión, la cláusula octava -por decirlo con precisión- dice: "además, se incluirá..." -dice- "...esta concesión..." -repito, del noventa y cuatro- "...no faculta por sí sola para ejecutar obras que afecten a todo tipo de carreteras, caminos y demás obras de carácter público, por lo que la entidad concesionaria deberá obtener la necesaria autorización de los organismos competentes de la Administración Central, Autonómica o Local". Es decir, que la propia concesión de la Confederación Hidrográfica del Tajo del año noventa y cuatro, del año noventa y cuatro, ya deja la salvaguarda de que no se podrá hacer nada sin que obtengan los correspondientes permisos.

Pero fíjese qué curioso. Yo, esta mañana, cuando preparaba este tema -y tuve algunos contactos con personas de Candelario-, yo pensaba, digo: lo mismo el Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida retira la... retira la Proposición, entendiendo que hay una Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo, de veinticinco de marzo del año noventa y siete, en la que el Informe es negativo, digo, pues ya, prácticamente parece razonable.

Pero, curiosamente, después, leyéndolo y comentándolo con ellos, una cautela que marca nuestra Ley de Espacios Naturales es que, cuando estamos dentro de un plan, de una zona declarada, o en trámites de declararse Parque Natural, no es la Comisión Provincial de Urbanismo la que tiene la última palabra, sino que la tiene el Consejero. Con lo cual, curiosamente, pero curiosamente, señor Castaño, aquí podíamos estar ante una figura que pretende proteger... que no proteja.

Perdóneme, porque, si no existiese ahora mismo ese requisito, la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo ya sería definitiva y, por lo tanto, no habría opción, no habría opción. El Ayuntamiento de Candelario ha denegado la misma, la Comisión Provincial de Urbanismo considera que no es... no está con arreglo a Derecho. Y, por lo tanto, cuando yo comentaba esto, pues yo pensaba, digo: no, no debería el Portavoz de Izquierda Unida retirarla; deberíamos de incidir, precisamente, para que la Resolución del Consejero no pueda modificar... que no digo que lo hiciera, que no digo que lo hiciera, pero, evidentemente, digo que podría, si lo estimara conveniente, porque la Comisión emite un Informe, el Informe se eleva al Consejero y el Consejero resuelve. Pero el Consejero podría resolver, si lo estimara, de manera diferente a lo que ha emitido la Comisión

Provincial de Urbanismo. No digo que lo hiciera, digo que podría. Con lo cual, todavía, a pesar de esa Resolución, no estaríamos seguros de que la famosa minicentral de La Solana no se fuese a construir en el paraje que estamos hablando.

Por lo tanto, mi Grupo está de acuerdo con la Transacción, vamos a votar a favor de la misma. Y nos congratulamos de que también aquí, como en el Ayuntamiento de Candelario, estemos todos los Grupos de acuerdo, porque, efectivamente, esto no serviría en gran medida, en gran medida, para beneficiar una zona, ni un municipio, ni una comarca, sino que iría, fundamentalmente, al régimen de los beneficios particulares legítimos, pero que, cuando están en contra de intereses más globales o más generales, parece razonable que no deban de ser más importantes que los otros.

Por lo tanto, señor Presidente, nosotros votaremos a favor de la Transacción en los términos que ha fijado previamente el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer a los dos Grupos, al Grupo del Partido Socialista y al Grupo del Partido Popular, por apoyar esta Proposición No de Ley con la Enmienda Transaccional, que paso a... a redactar: "Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León a que establezca para citada zona un régimen preventivo de protección, tal como aparece regulado en los Artículo 8 y 25 de la Ley 8/1991 de diez de mayo, de Espacios Naturales de nuestra Comunidad, de forma que se paralice el proyecto de construcción de la central hidroeléctrica denominada "La Solana" sobre el río Cuerpo de Hombre, en el término municipal de Candelario, en la provincia de Salamanca, en tanto se continúa la tramitación para la declaración del Parque Natural de Candelario, dado que la construcción de aquella dañaría irreversiblemente los valores naturales, que han hecho que la zona haya sido influida en los límites del citado Parque Natural".

Dicho esto, y con el fin de concluir rápidamente, decir que el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lo que ha pretendido con esta Proposición No de Ley, en tanto se continúa con la tramitación de declaración de Parque Natural de Candelario, ha formulado esta Proposición No de Ley, precisamente, teniendo en cuenta las prevenciones que apuntaba el Portavoz del Grupo Socialista, y que yo puse de manifiesto en mi primera intervención. La última palabra la tiene el señor Consejero.

Pues bien, ¿qué es lo que se pretende? Pues, simplemente, lo que hemos repetido tantas veces, y además todos, ¿eh? Lo hemos repetido afortunadamente todos, en todas las instancias: lo hemos repetido en el Ayunta-

miento de Candelario y lo hemos repetido hoy aquí. Pretendemos que se paralice definitivamente el proyecto de "La Solana"; que se proteja la zona afectada, estableciendo el régimen de protección preventiva antes señalado. Y establecemos que... y lo que pretendemos y esperamos con esta Proposición No de Ley, que, dado el apoyo existente en la población y en la comarca, las razones técnicas que hemos aludido en nuestra primera intervención y ecológicas, la unanimidad de los Grupos municipales de Candelario, entendemos que con esta Proposición No de Ley se detendría el progresivo deterioro de valores naturales, por ejemplo, el que se producirá de prosperar el proyecto de accesos de estación de esquí, en la Covatilla, que promueve el Ayuntamiento de Béjar.

Yo, con independencia de que se mencione un artículo u otro artículo, lo que quiero dejar claro en mi intervención es el espíritu de esta Comisión. Y a mí me parece que hemos coincidido, desde el primer momento, que se protege más mencionando los dos artículos no dejando puertas abiertas y, en definitiva, no dejando puertas abiertas, ni siquiera dudas, señor Castaño. Usted entiende que ya está. Pues mire -y recogiendo su... las palabras de su primera intervención-, lo que abunda no daña. Por tanto, felicito al Grupo Popular -no sé si ha tenido que hacer algún esfuerzo, creo que no-, porque me sorprendería, me sorprendería que esta Propuesta, esta Moción -que tengo aquí el certificado del Pleno... del Acuerdo del Pleno, que usted seguro conoce, que ha llegado a mis manos, pues, en fechas recientes-, pues, la Moción del Grupo municipal de Izquierda Unida sobre régimen de protección preventiva del futuro Parque Natural de Candelario que, en definitiva, lo que recogía de forma unánime -donde estamos representados todos los Grupos de esta Cámara; todos, en el Ayuntamiento de Candelario, todos-, lo que pretendía era justo lo que se pide en la Proposición No de Ley. Por tanto, agradecer el apoyo que hay frente a la Proposición No de Ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces, este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 496-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz y doña Leonisa Ull Laita, y relativa a acuerdo con las Administraciones afectadas por la ubicación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos en Burgos, publicada en el**

**Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de febrero del noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El motivo de la presentación de esta Proposición tiene lugar a raíz de una subvención que recibe el Ayuntamiento de Burgos en ejercicios precedentes, de la línea del POMAL de Ordenación del Territorio de Medio Ambiente para Administraciones Locales, con cargo a fondos comunitarios. Subvención que se le concede para la puesta en marcha de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, que afectaría tanto a los residuos del propio Ayuntamiento de Burgos como, lógicamente, a los de la zona de influencia del Ayuntamiento de Burgos, en la línea de lo que tantas directivas comunitarias, tantas resoluciones de estas Cortes de Castilla y León, y tantos documentos de la propia Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio han ido indicando. Es decir, la necesidad de sustituir, en un plazo de tiempo razonable, los vertederos actualmente existentes para los residuos sólidos urbanos por plantas de tratamiento de residuos.

Problemas de ubicación, problemas de acuerdo entre el Ayuntamiento de Burgos y los Ayuntamientos limítrofes afectados, problemas de definición de las características de la planta, del lugar más adecuado, de la edafología del terreno que deba soportar esta planta de tratamiento de residuos, del menor impacto ambiental posible, han ido retrasando la adopción de esta iniciativa hasta el punto de que en estos momentos, por desgracia, el Ayuntamiento de Burgos se ve obligado, para justificar esta subvención, que de no ejecutarse en el ejercicio actual se perdería, a, incluso, estar discutiendo la ampliación del vertedero actualmente existente. Lo cual es una contradicción con la política que dice defender la Consejería, con la política que nosotros hemos aprobado a través de las sucesivas resoluciones de esta Comisión de Medio Ambiente y de otros órganos de la Junta de Castilla y León, de las Cortes de Castilla y León "perdón" y una contradicción con la voluntad expresada por los propios municipios del Ayuntamiento burgalés.

En este sentido, a nuestro juicio, la proyectada ampliación del vertedero de Burgos es una ampliación que crearía graves problemas al entorno inmediato de ese vertedero, a las localidades burgalesas que deben soportar el impacto del vertedero. En estos momentos, hay un pueblo de Burgos que ha tenido que ver cómo se cegaban sus acuíferos, los acuíferos de los cuales se abastecía de agua potable, porque las filtraciones del vertedero han convertido las aguas en no potables; ha habido que hacer, deprisa y corriendo, una traída de aguas que, de alguna manera, solucionara el problema generado, y hay muchos

problemas de calidad de vida para los vecinos de las localidades que están en el entorno de este vertedero.

Y, a nuestro juicio, lo más grave no sería que hubiera que hacer una ampliación transitoria del vertedero, sino que la situación actual corre el peligro... "sin la voluntad de nadie, porque yo creo que todos estamos de acuerdo en que es necesario que exista en Burgos, en el entorno de Burgos ciudad, una planta de tratamientos de residuos sólidos urbanos que solucione el problema de Burgos y de la mayor parte de los pueblos de la provincia burgalesa", si no garantizamos que, a través del método más adecuado, se busque una ubicación a esta planta de tratamiento de residuos, la planta no va a ponerse en marcha nunca. No va a ponerse en marcha nunca porque, lógicamente, ante cada nueva ubicación proyectada o propuesta existen movimientos ciudadanos en contra, y es necesario buscar una fórmula para definir la ubicación y las características de la planta. ¿Y nosotros qué proponemos con esta Proposición? Pues yo creo que algo, por lo menos, sumamente razonable, por lo menos, sumamente guiado de la buena intención. En primer lugar, que la Consejería acuerde con la Diputación Provincial, con el Ayuntamiento burgalés y con los Ayuntamientos afectados, las características y la ubicación de esta planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

No hemos fijado en la Proposición plazo ninguno, porque entendemos que lo fundamental es que se llegue a un acuerdo razonable y que el plazo será, lógicamente, el más breve que permita la estrategia de adopción de este acuerdo.

Y quiero anticipar aquí una declaración, para que conste en el Diario de Sesiones, porque tiene relación con un problema parecido o similar que discutimos hace pocas fechas en esta propia Comisión de Medio Ambiente. En aquella ocasión discutíamos la planta que va a tratar los residuos provenientes de la estación depuradora de aguas residuales de Burgos. Y yo le decía al señor Consejero de Medio Ambiente "y quiero hacer constar aquí" que, al menos, por parte de los Procuradores Socialistas por Burgos, existe la clara intención de convenir con la Consejería la ubicación de este tipo de plantas. Es decir, que nosotros estamos a favor, incluso desde la Oposición, donde no tenemos responsabilidades de gobierno, de corresponsabilizarnos en una decisión que sabemos que es problemática, que sabemos que va a ser impopular, y que sabemos que va a tener problemas en el lugar en el que decida ubicarse esta planta.

Es decir, que no lo hemos puesto en la Propuesta de Resolución, pero que ya anunciamos que si por parte de la Consejería se nos dice a los Grupos políticos que estamos presentes en el Ayuntamiento de Burgos y en las Cortes de Castilla y León que soportemos la decisión, y que soportemos incluso la propuesta de ubicación; si la propuesta de ubicación y la decisión nos parece razonable "y nos va a parecer razonable por criterios técnicos, no

políticos; es decir, nos va a parecer razonable aquella propuesta que tenga menor impacto ambiental y aquella propuesta que la evaluación de impacto ambiental se determine que es la más adecuada, utilizando todos los diferentes criterios que la metodología y la evaluación de impacto establece— nosotros la vamos a defender y la vamos a hacer nuestra y vamos a oponernos a los que se opongan a esa decisión.

En este sentido —vuelvo a señalar—, es una Propuesta que intenta dar una solución o buscar una vía de solución a un problema que mucho nos tememos que, de no encontrar este acuerdo de los Grupos políticos y su máxima expresión, que sería la aprobación de la Resolución por parte de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes, no va a tener solución. Que no decimos cuál debe ser la forma jurídica de la solución, que entendemos que debe ser la forma que mejor proceda en Derecho. Nosotros proponemos una fórmula que es la del convenio, pero no nos opondríamos a ninguna otra fórmula; que no nos opondríamos, por lo tanto, a que simplemente la Consejería llegara a un dictamen que fuera aceptado por las instituciones afectadas, si considerara que ésa debía ser la forma, o cualquier otra forma que mejor proceda en Derecho. Que no le ponemos plazos; que entendemos que los plazos deben ser los más breves posibles, pero, lógicamente, éstos son cuestiones que afectan a la capacidad y a la posibilidad de gobernar, y respetamos, evidentemente, la capacidad de gobernar que tiene el actual Gobierno de la Región, la Junta de Castilla y León. Y que estamos dispuestos a defender el... que una vez se defina esta metodología de trabajo para la adopción de este acuerdo, el acuerdo al que se llegue, utilizando criterios técnicos y no políticos de evaluación de impacto ambiental, allá donde se decida, nosotros lo vamos a defender, porque nosotros no estamos en la posición de decir siempre sí a este tipo de instalaciones, pero nunca en el patio de nuestra casa, o tampoco estamos en la posición de estar permanentemente reclamando aquello que no estamos dispuestos a aceptar, a aprobar, o de lo que no estemos dispuestos a corresponsabilizarnos.

En este sentido, espero que esta Proposición, pues, pueda ser aprobada. Tampoco hacemos ninguna cuestión del tenor literal de la misma, pero estimamos que sí es conveniente que se ofrezca una alternativa, una alternativa más amplia a los problemas y al tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Burgos y de los pueblos que pueden estar en su entorno. Y esta alternativa nos parece que solamente es posible conseguirla si los Grupos políticos somos capaces de acordarla, porque, en caso contrario, mucho nos tememos a que, de la misma manera que se han perdido los años precedentes, puedan perderse los años que nos sigan. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Bien. No siendo así, y en ausencia de los Grupos Parlamentarios Mixto y

de Izquierda Unida, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Señor Granado, los criterios de este Grupo Parlamentario, así como los de la Consejería de Medio Ambiente, puestos de manifiesto en esta Comisión muchas veces por el señor Consejero, pasan por reconocer que la gestión de los residuos sólidos urbanos es un problema que afecta a todos los ciudadanos, que excede el ámbito competencial de las Administraciones y que se deben aunar voluntades, recursos y esfuerzos, tanto para elaborar la ubicación ideal de las plantas de tratamiento como para la solución de los problemas medioambientales.

Y de acuerdo con las competencias que la normativa vigente encomienda a cada Administración, la colaboración interadministrativa, cumpliendo así con el principio de subsidiariedad y responsabilidad compartida, nos parece lo más adecuado para encontrar la solución más satisfactoria, para acordar las características y ubicación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Burgos y las localidades afectadas, en el plazo más breve posible, como usted bien dice.

He de destacar que tengo unos datos en que la provincia de Burgos es... sobrepasa la media nacional en cuanto a la gestión adecuada de sus recursos; el 87,53% de los habitantes tienen sus recursos controlados. En Castilla y León el 68% y en España el 60%. Esto no quiere decir que nosotros no debamos y no queramos llegar al 100%.

Por otro lado, y dentro de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente atribuidas en el Real Decreto 1163/86 que son formular planes de gestión, se ha desarrollado el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. Y en él ya se considera necesaria la implicación de las Diputaciones Provinciales, cuyo papel en la gestión de los residuos es el apoyo a los municipios y la resolución de los problemas medioambientales a los que no pueden llegar los Ayuntamientos. Y éstos, a su vez, tienen la responsabilidad que la Ley 42/75 de Desechos y Residuos Sólidos Urbanos les atribuyen, así como los que contempla la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo ello, la Proposición No de Ley que ustedes plantean está en total consonancia con la política que la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo; y muestra de estos casos, como el que se proponen, están el caso de Soria y de León, en el que han colaborado todas las Administraciones o, por lo menos, las tres: la Consejería, la Diputación y el Ayuntamiento, para instalar las plantas de tratamiento. Por lo que apoyaremos su Proposición No de Ley confiando y agradeciendo, como acaba de anticipar, la participación de su Grupo en un tema tan delicado pues, efectivamente, nadie quiere un

vertedero en su localidad o en el patio de su casa. Por lo cual, bueno, estamos totalmente de acuerdo con lo que ustedes proponen. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Pues simplemente, agradecer el apoyo del Grupo Popular a esta Proposición. Únicamente hacer dos matices que no empecé en el acuerdo global: no es lo mismo que los recursos... que los residuos estén controlados a que los residuos estén tratados. Y lo que plantea la propia política de la Consejería, y es lo que nosotros traemos hoy aquí, es que los residuos no se viertan, que es lo que se está haciendo actualmente. ¡Hombre!, mejor es que se viertan de manera controlada a que se viertan de manera incontrolada, sino que se traten.

Y en segundo lugar, pues es verdad que la Proposición no hace sino dar forma a lo que es una política explicitada por el Consejero, por las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad, por las directivas comunitarias, por la política del actual Ministerio de Medio Ambiente "antes Obras Públicas" en torno a esta cuestión. También es verdad que nos encontramos con la paradoja en este tema, como tantas otras veces, de que, a veces, lo mejor es enemigo de lo bueno. Y todos estamos de acuerdo en que tiene que haber plantas de tratamiento de residuos, pero como no nos ponemos de acuerdo en dónde deben ubicarse pues las plantas no funcionan. Y al final nos encontramos, pues, con la situación con la que nosotros nos estamos encontrando en Burgos, que estamos a mes de junio, y de junio a diciembre tenemos que optar entre perder una subvención comunitaria muy importante, de centenares de millones de pesetas para el Ayuntamiento de Burgos, o realizar una ampliación del vertedero, que es enormemente problemática y que, a nuestro juicio, es pan para hoy y hambre para mañana, y con la que no estamos de acuerdo.

Por lo tanto, esperamos que con esta Proposición se busquen fórmulas. Probablemente, la mejor fórmula sea llegar a un convenio entre la Diputación de Burgos, el Ayuntamiento de Burgos y la Consejería para realizar una evaluación medioambiental suficiente que permita que se busque una ubicación para la planta de tratamiento de residuos. Y nosotros ya "vuelvo a decirlo porque me interesa especialmente" anticipamos que una vez se haga la evaluación, allá donde la evaluación determine que debe estar la planta, para nosotros eso va a ir a misa; es decir, nosotros defenderemos esa ubicación aunque no estemos de acuerdo, aunque a lo mejor nosotros hubiéramos pensado que la ubicación mejor era otra; si los técnicos determinan una ubicación, nosotros lo vamos a defender.

Y que lo que hace falta, una vez que lleguemos a este estudio, a esta consideración, es que la Junta asuma con coraje político "porque evidentemente esta decisión va a

tener problemas: los vecinos afectados se van a manifestar, los pueblos en donde esté ubicado, pues, van a tener problemas", pues, que pueda llevarse a cabo.

Incluso nosotros estamos estudiando en estos momentos "como, por otra parte, está haciendo la propia Junta de Castilla y León" lo que tiene que ser la futura Ley del Suelo de nuestra Comunidad Autónoma, y una de las propuestas que estamos estudiando es la posibilidad de que instalaciones de esta naturaleza estén sometidas al mismo régimen que tienen las instalaciones de seguridad, es decir, las centrales nucleares, instalaciones de defensa, las instalaciones penitenciarias en el régimen de la Ley del Suelo que teníamos hasta la Sentencia del Tribunal Constitucional del Estado. Porque a veces nos encontramos con la paradoja, también, de que por la falta de una licencia municipal se evita en mucho tiempo la posible ubicación de una planta de tratamiento, pues, que no solamente va a beneficiar a los vecinos de donde está ubicada "a lo mejor incluso ahí les perjudica", sino que realmente tiene que beneficiar a ámbitos más amplios. Y a veces ése es un problema, pues, que se nos genera y que hasta ahora no hemos sido capaces de solucionar, y que ha dado origen a una múltiple conflictividad social.

Pero, en cualquier caso, esto son consideraciones "digámoslo así" colaterales, al margen del contenido de la Proposición. Yo les agradezco profundamente este acuerdo y esperemos que esto abra una cierta vía de esperanza, un cierto horizonte de esperanza a un problema que hasta ahora en Burgos ha sido muy conflictivo y que ha dado origen a la proliferación de muchos recursos, pues, que no son los más adecuados para el tratamiento de los residuos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces, este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al sexto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 504-I, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a gestiones con el Ayuntamiento de Aranda de Duero y el Gobierno de la Nación para construcción de una planta depuradora de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de marzo del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Dado que no está presente la Procuradora proponente de la Proposición No de Ley, esta Proposición No de Ley decae.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al séptimo y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 513-I, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela, don Felipe Lubián Lubián y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Benavente para la ejecución de obras de sujeción y acondicionamiento de Los Cuestos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de marzo del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra... tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que me corresponde defender y proponer para su aprobación a la Comisión tiene que ver con un hecho local, un hecho muy concreto, que es una situación de verdadera tragedia en una ciudad, en Benavente, en la que un sector urbano importantísimo –para quien lo conozca, basta decir que son Los Cuestos de la Mota– se viene abajo; es decir, no es que se venga abajo, es que ya está abajo. Se ha derruido gran parte de esos cuestos que forman un perímetro de la parte histórica de la ciudad, muy importante, en el lugar en el que está la antigua... estaba la antigua fortaleza y queda todavía algún resto; que han, incluso... que impiden en este momento el tránsito por una carretera comarcal. Por tanto, estamos ante... no quiero insistir mucho más, pero estamos ante una situación bastante grave. Una situación grave y de un gran coste para solucionar el problema, y ésta es la razón de la Proposición No de Ley. Lo cierto es que la capacidad presupuestaria de un Ayuntamiento de las características de Benavente difícilmente puede enfrentarse a un problema de esta envergadura con sus propios recursos, con sus propios medios. Bien.

Los antecedentes yo creo que tampoco conviene insistir mucho en ellos, pero se han hecho muchos estudios sobre las razones de estos desprendimientos. Se han hecho también, incluso, valoraciones sobre distintas alternativas técnicas para solucionar el problema, algunas de ellas... incluso la propia Junta encargó un estudio que valoraba en 600.000.000 de pesetas la solución al problema; o a parte del problema, mejor dicho. Pero bien, recientemente el Ayuntamiento de Benavente ha encargado un proyecto; el proyecto está aprobado, se ha separado en dos fases: una primera fase, efectivamente, está adjudicada, y es un proyecto, el global, de 253.000.000 de pesetas.

Hay una serie de compromisos que se han ido adquiriendo –y ésta es otra de las razones de la Proposición No de Ley– por parte del Gobierno Regional. En concreto, en el año noventa y uno, en una visita a la ciudad del Presidente de la Junta, del Presidente... del Presidente de la Junta de Castilla y León, manifiesta su voluntad de

contribuir económicamente desde el Gobierno Regional, desde la Administración Regional, a la solución de este problema. Después –yo tengo referencias constantes, y no quiero aburrir a la Comisión con ellas–, ha habido manifestaciones en la misma... en el mismo sentido, sobre todo, desde la Consejería de Medio Ambiente. Pero lo cierto es que a partir de unas fechas, un poco antes de que se produjeran los desprendimientos más graves, hay manifestaciones de la Consejería de Medio Ambiente en el sentido de que no lo consideran, primero, una prioridad; pero, en segundo lugar, que no hay un compromiso de financiación, o no se considera... no se considera necesaria la intervención de la Consejería de Medio Ambiente.

En algún momento, desde el Ayuntamiento se ha manifestado la necesidad –como es lógico, por otra parte– de una participación de otras Administraciones; se han citado la verdad es que yo creo que demasiadas... demasiadas instituciones, desde el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Medio Ambiente, últimamente, la Diputación Provincial, la Consejería de Medio Ambiente, Renfe, Paradores, etcétera. La verdad es que me parece excesivo, pero a fecha de hoy puedo decir, y conozco el asunto, que no hay ni un sólo compromiso de contribución a la financiación de esta obra.

Por lo tanto, la Propuesta yo creo que es bastante razonable. Hay antecedentes más que suficientes en otros municipios de la Comunidad en casos no exactamente igual que estos pero de obras de urbanización de otras características, y, por tanto, repito que creo que es razonable la Propuesta que se hace. La Propuesta que se hace es instar a la Junta a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Benavente para contribuir a la financiación. No se establece ninguna propuesta de porcentaje –hay una práctica en este tipo de obras–, pero en cualquier caso, yo estoy seguro de que el Ayuntamiento de Benavente, con la apertura de una vía de negociación de este tipo, hará lo que tenga que hacer para conseguir un buen convenio, y la Junta hará lo que tenga que hacer para conseguir también un convenio razonable. Por tanto, ésta es la Propuesta. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para la presentación de la enmienda, tiene la palabra don Luis Cid.

EL SEÑOR CID FONTÁN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, coincidimos totalmente con la Propuesta hecha y, simplemente, nuestra enmienda lo que pretende es deslindar dos fases: la primera fase ya adjudicada con fecha trece de marzo del noventa y siete a la empresa CORVIAM –sabe usted– mediante la licitación correspondiente, por importe de 70.874.000 pesetas, que está ya adjudicada, que se inició; hubo que ir...

o se va a un ritmo muy lento por las lluvias que han caído y demás, pero que tiene un plazo de ejecución de cuatro meses, lo cual nos hace suponer que si no en los cuatro meses, aunque hubiese que prorrogar, en un breve plazo estaría concluida.

Y, por lo tanto, la enmienda va dirigida exclusivamente a que no comprometamos lo ya comprometido, sino, simplemente, distinguir esa primera fase -ya la ha financiado y adjudicado el Ayuntamiento de Benavente-, y para todo lo no financiado y adjudicado, que son 183.000.000 lo que resta todavía... -puesto que el presupuesto y el proyecto que hizo TECOPISA en el año noventa y seis era, como Su Señoría ha dicho, 253.000.000-, de manera que para esta segunda fase, que concretemos la instancia a la Junta para que, en la proporción que determinen y acuerden, colabore y contribuya a que ese gran problema se solucione.

Efectivamente, la parte de La Sinoga, sobre todo, que es donde fue Los Cuestos de La Sinoga, donde ocurrieron aquellos percances, está corriendo un grave peligro; sobre ella hay que incidir inmediatamente, así como sobre el resto, que aunque esté declarada zona verde es una zona característica importantísima dentro del centro urbano de Benavente y, además, verdaderamente definidora de su paisaje, con lo cual, estamos totalmente de acuerdo en que se actúe y se inste a la Junta en el sentido de colaborar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la enmienda, tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Bien, muy brevemente, señor Presidente, porque cuando hay acuerdo no hay que darle muchas vueltas a la cosa.

Efectivamente, me parece razonable el añadido que se incluye en la enmienda, que es éste de diferenciar las dos fases y que, por tanto, el convenio especifique, o se

convenga sobre la segunda fase, sobre lo que resta. La intención de la Proposición No de Ley no se modifica, en absoluto, con la enmienda. Sencillamente, este Procurador lo que pretendía era que se rompiera este *mal fario* de "Medio Ambiente no aportará financiación al proyecto de Los Cuestos", hecho muy recientemente, es decir, en este año noventa y siete, en marzo del noventa y siete. Ha habido declaraciones contradictorias, pero yo creo que esta Proposición No de Ley va a tener... tiene que tener necesariamente un efecto beneficioso, y es decir: abrir los ojos a la Administración Regional sobre la importancia de esta cuestión.

Efectivamente, no son solamente Los Cuestos de La Sinoga sobre los que se está actuando en este momento, en la primera fase, sino que mucho más caro y mucho más... además de mayor trascendencia, desde el punto de vista urbanístico, son Los Cuestos de La Mota, donde cualquiera que vaya por allí y vea la vega, se puede asomar y verá que no tienen talud, en gran parte; es decir, que ha desaparecido completamente y que, por lo tanto, hay riesgos gravísimos de corrimientos, que además tienen ya la llamada de atención de Los Cuestos de La Sinoga.

Por lo tanto, yo agradezco muchísimo el que se haya presentado la enmienda, que indudablemente precisa mucho más la Propuesta. Y nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que, aceptada la enmienda, el debate ha concluido y que, oídos los Portavoces, esta Proposición No de Ley, con la enmienda aceptada, es aprobada por unanimidad. ¿Se aprueba por unanimidad? Pues, aprobada por unanimidad.

Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.)